Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 7598 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. Nº 02-2020 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS", ID Nº 372.763 PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPUA, A FAVOR DE LA FIRMA "RASTREAR PARAGUAY" DE RUBEN DARIO ESQUIVEL GONZALEZ.-

Bella Vista, 29 de Enero de 2.020.-

VISTO: a) Por Resolución I.M. Nº 7166/19 de fecha 19/11/2019 se aprueba el Programa Anual de Contrataciones provisorio para al año 2020 que incluye el proceso con ID Nº 372.763 para Servicio de rastreo satelital de vehículos.-
b) La Nota de pedido del Encargado de vehículos municipales de fecha 13/01/2020 por el cual se solicita la contratación de servicio de rastreo satelital de los vehículos y maquinarias municipales.-
c) El Dictamen UOC 04/2020 de fecha 29/01/2020.-

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con rastreo satelital para un mejor control del uso de vehículos y maquinarias de la institución y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el proceso **CD Nº 02-2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS", ID Nº 372.763** a la firma **"RASTREAR PARAGUAY"** con RUC Nº 1521026-0 de **Ruben Darìo Esquivel Gonzalez** con C.I.Nº 1.521.026, por la suma de **GUARANÍES CATORCE MILLONES CUARENTA MIL (Gs. 14.040.000)** para la contratación del servicio de rastreo satelital de vehículos y maquinarias municipales por el plazo de doce meses.-

Art. 2º.- DISPONER la firma de un contrato con la firma adjudicada por el monto establecido en el Art. 1°, conforme al Dictamen Nº 04-2020 de fecha 29 de Enero de 2.020, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

100 años Bella Vista 1918 - 2018